

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO B500-SD, EN BARRAS, CORTE, ELABORADO, DOBLADO ARMADO EN TALLER Y PUESTO EN OBRA PARA LA “OBRA DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCURRIDOS POR EL TEMPORAL DE LLUVIA EN EL AZARBE DE LOS VIDALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)”. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

REFERENCIA: TSA000069258

1. TIPOS DE ACERO A SUMINISTRAR:

El suministro constará de:

LOTE ÚNICO:			
Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
6.000,00	Kg. Suministro de acero corrugado elaborado, DIAMETRO 12 mm, en barras cortado a 6 ml, etiquetada, tipo B500 SD. Material puesto en obra con camión basculante/grúa.	0,58	3.480,00
6.500,00	Kg. Suministro de acero corrugado elaborado, DIAMETRO 12 mm, en barras cortado a 12 ml, etiquetada, tipo B500 SD. Material puesto en obra con camión basculante/grúa.	0,58	3.770,00
5.000,00	Kg. Suministro de acero corrugado elaborado, DIAMETRO 16 mm, cortado a 6 ml, etiquetada, tipo B500 SD. Material puesto en obra con camión basculante/grúa.	0,55	2.750,00
6.000,00	Kg. Suministro de acero corrugado elaborado, DIAMETRO 16 mm, cortado a 12 ml, etiquetada, tipo 500 SD. Material puesto en obra con camión basculante/grúa.	0,55	3.300,00
60.200,00	Kg. Suministro de acero corrugado, corte y/o doblado, etiquetada, tipo B500 SD, DIMETROS 12 a 25 mm según planos suministrados para la ejecución de soleras, muros y/o pilares. Material puesto en obra con camión basculante/grúa.	0,74	44.548,00
500.000,00	Kg. Suministro de acero corrugado, corte y/o doblado, etiquetada, armada de taller, incluido despiece, de acero corrugado tipo B500 SD, DIMETROS 12 a 25 mm según planos suministrados para la ejecución de soleras, muros y/o pilares. Material puesto en obra con camión basculante/grúa.	0,74	370.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			427.848,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			89.848,08 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			517.696,08 €

2. PRESCRIPCIONES TECNICAS

El acero a emplear en redondos para armaduras será del tipo B500-SD y se ajustarán a algunos de los diámetros de la siguiente serie: 6-8-10-12-14-16-20-25-32 y 40 mm. La tipología de las armaduras entregadas en la obra se corresponderá con los croquis que se adjuntan de modo general, si bien en el momento del pedido se podrán ajustar los planos a la ejecución, no sirviendo en ningún momento los croquis aportados como planos de fabricación.

Con respecto a la unidad principal de la oferta, se ofertará precio por Kg de acero transportado hasta pie de obra, según peso teórico final diseñado, que cumplirá la tipología de los croquis adjuntos. El control de la cantidad realmente suministrada se determinará en función del peso teórico calculado para cada barra o malla y la cantidad de barras o mallas suministradas de cada tipología, aplicando los pesos de la siguiente tabla para el abono:

Diámetro nominal (mm)	ø 6	ø 8	ø 10	ø 12	ø 16	ø 20	ø 25	ø 32
Peso (kg/m)	0,22	0,4	0,62	0,89	1,58	2,47	3,85	6,31

Instrucción de hormigones estructurales EHE-08 (Real Decreto 1247, de 18 de julio).

Directiva 89/106/CE de productos de construcción.

- Código Técnico de la Edificación (CTE). (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo).

Pliego de Prescripciones Técnicas para Obras de Carreteras y Puentes PG-3.

UNE-EN 10080:2006 "Acero para el armado del hormigón. Acero soldable para armaduras de hormigón armado. Generalidades"

UNE-EN 36811:1998 IN "Barras corrugadas de armaduras de acero para hormigón armado. Códigos de identificación del fabricante"

UNE-EN 36812:1996 IN "Alambres corrugados de armaduras de acero para hormigón armado. Códigos de identificación del fabricante"

UNE-EN 10027-1:2006 "Sistemas de designación de aceros. Parte 1: Designación simbólica"

UNE-EN 10027-2:1993 "Sistemas de designación de aceros. Parte 1: Designación numérica"

UNE 36068:1994 "Barras corrugadas de acero soldable para armaduras de hormigón armado"

Tragsa, una vez adjudicado y firmado el contrato, solicitará el suministro detallado del material según el despiece que la empresa adjudicataria entregará en obra. Las mediciones son aproximadas y se adaptaran a las necesidades reales de la obra, pudiendo sufrir variaciones.

3. CONTROL DE CALIDAD

Documentación técnica a acreditar:

1. Distintivo de calidad oficialmente reconocido (D.O.R.).
2. Certificado de homologación de adherencia emitido por laboratorio acreditado, de fecha inferior a 36 meses.
3. Ficha técnica de producto.
4. Declaración responsable suscrita por representante legal de la empresa en la que se declaren los proveedores y la documentación asociada al suministro para establecer una correcta trazabilidad de las coladas.

4. SUMINISTRO

Programa de suministro:

Antes de la entrega y cumpliendo con el compromiso adquirido en el momento de presentar la oferta, el adjudicatario presentará el Certificado de calidad de producto reconocido en vigor del acero.

El suministro de material no se realizará en un solo pedido, sino que se adecuará a la manera de ejecución para no tener el material “tirado” en medio del campo, lo cual puede conllevar realizar varios transportes a la zona de trabajo condicionados no únicamente por la carga máxima del viaje sino también por adecuar el suministro a la forma de trabajo.

Los aceros para armaduras vendrán marcados en su superficie por un código identificativos exclusivo de cada fabricante y país de origen. Del mismo modo, la designación completa de un producto de acero, cuando éste se cite en pedidos o documentos contractuales, incluirá una serie de indicaciones técnicas de suministro correspondientes al acero solicitado y, además, una designación numérica y simbólica.

Será necesario la entrega del material debidamente etiquetado y separado por zonas de montaje de la propia armadura para poder tener una trazabilidad de todo el material, así como se entregarán igualmente los despieces de cada uno de los paquetes en soporte papel y claramente legible.

Tanto durante el transporte como durante el almacenamiento, la armadura se protegerá adecuadamente contra la lluvia, la humedad del suelo y la eventual agresividad de la atmósfera ambiente.

En el momento de su utilización, las armaduras deben estar limpias, sin sustancias extrañas en su superficie tales como grasa, aceite, pintura, polvo, tierra o cualquier otro material perjudicial para su

buena conservación o su adherencia.

Tragsa examinará el material en el momento de la entrega pudiendo rechazar aquel que presente deficiencias o taras que puedan afectar a su función dentro de la estructura que va a formar parte.

Descarga

Tragsa dispondrá de los medios necesarios para realizar la descarga del material suministrado.

Medición y pesaje:

TRAGSA podrá ordenar el pesaje del material suministrado por el adjudicatario. En dicho caso el adjudicatario deberá realizar la operación de pesaje en la báscula homologada por el organismo competente más próxima a la zona de suministro, entregando copia del ticket de pesaje junto con el albarán de entrega. Los costes de la operación de pesaje en báscula homologada correrán a cargo del Adjudicatario.

Documentación técnica a acreditar:

1. Distintivo de calidad oficialmente reconocido (D.O.R.).
2. Certificado de homologación de adherencia emitido por laboratorio acreditado, de fecha inferior a 36 meses.
3. Ficha técnica de producto.
4. Declaración responsable suscrita por representante legal de la empresa en la que se declaren los proveedores y la documentación asociada al suministro para establecer una correcta trazabilidad con las coladas.

No se admite la presentación de variantes.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES.

- El ADJUDICATARIO deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicables durante la duración del suministro, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente. TRAGSA comunicará al adjudicatario los requisitos medioambientales a respetar en las instalaciones de TRAGSA mientras dure la relación contractual.
- El adjudicatario y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, desarrollaran la actividad objeto del contrato con estricto respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en cada momento, y en particular reducirán a lo estrictamente necesario imprescindible y

autorizado por dicha normativa el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

6. OTRAS CONDICIONES

a. Equipo técnico/Mano de obra

- Todo el personal que vaya a participar en la ejecución del objeto del presente Pliego deberá tener la cualificación y calificación profesional adecuada al suministro, siendo responsable directo el ADJUDICATARIO de velar y hacer cumplir dicho precepto.
- Todo el personal puesto en obra deberá acatar las normas que sobre prevención de Riesgos Laborales estén impuestas y especialmente las reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud.

b. Maquinaria y medios auxiliares

El adjudicatario deberá comprometerse a los siguientes puntos:

- Como único responsable de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de su maquinaria, podrá demostrar la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.
- A que los diversos componentes que puedan configurar la maquinaria y los equipos cumplan con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, y en especial los relativos a emisión de ruidos, gases u otros productos nocivos o perjudiciales para el medio ambiente.
- A que la maquinaria y equipos supere favorablemente en tiempo y forma los controles y revisiones administrativos preceptivos y exigibles que sean de aplicación, y aquellos otros requisitos que pueda exigir TRAGSA para el buen fin del contrato.
- A que la maquinaria y equipos cumpla como mínimo con los planes de mantenimiento y conservación indicados en la documentación correspondiente a dicha maquinaria y equipos, y con las indicaciones adicionales a la misma que verbalmente realicen a tal fin el fabricante, distribuidor o concesionario del servicio técnico. En este sentido, el suministro a realizar por el adjudicatario se llevará a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio

ambiente y, en particular sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo o subsuelo, conservando en perfecto estado el entorno en el que se realicen.

- Que la maquinaria disponga de toda la documentación reglada y en vigor (certificados FOPS, ROPS, etc. según máquina y seguros). Dicha acreditación deberá ser facilitada a TRAGSA cuando así lo requiera ésta.
- Con el objeto de amparar la actividad circulatoria en el ámbito de las obras o trabajos, el ADJUDICATARIO se obliga a que todos los vehículos y maquinaria que utilice en la obra o trabajos, en su caso, bien de su propiedad o cedido su uso bajo cualquier concepto, estén provistos de los oportunos permisos, Licencias y Seguros de Circulación: (seguro obligatorio y voluntario de responsabilidad civil ilimitada), presentando, así como en los casos anteriores, las pólizas de seguro correspondiente y los recibos acreditativos de pago.
- Asimismo, el ADJUDICATARIO se compromete formalmente, a reembolsar a TRAGSA las indemnizaciones económicas a que hubiera lugar si, por cualquier circunstancia, ésta las hubiese abonado, judicial o extrajudicialmente, directamente al perjudicado, así como en el caso de sanciones administrativas imputables al ADJUDICATARIO que se le hubieran podido imponer, aceptando la retención por parte de TRAGSA del importe de cuantas facturas, fianzas o garantías hubiera pendientes, para hacer frente a tal efecto.

C. Materiales

- El adjudicatario proporcionará a TRAGSA los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado y utilizado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.
- El adjudicatario será responsable del transporte, de la carga y de la descarga de los materiales que deberá realizar en el lugar señalado por TRAGSA para su acopio, y en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

7. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

- Los materiales y equipos a utilizar en los trabajos se ajustarán a las instrucciones y normas promulgadas por TRAGSA que versen sobre condiciones generales y homologación de materiales, sin perjuicio de las específicas que el presente Pliego pueda establecer.
- Las medidas de seguridad colectivas serán instaladas y mantenidas por la empresa TRAGSA, debiendo el ADJUDICATARIO, hacer buen uso de las mismas y respetar las normas y limitaciones establecidas por la normativa vigente y todas aquellas establecidas por TRAGSA que serán en todo caso más restrictivas.
- Los equipos de protección individual serán suministrados a sus trabajadores por cuenta del ADJUDICATARIO, debiendo mantenerse en perfectas condiciones de forma permanente y sustituirse en caso de deterioro o rotura.
- Durante la ejecución del presente contrato, se observarán las disposiciones mínimas de seguridad y salud recogidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Asimismo, se observarán las Guías Técnicas elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en relación para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.
- El ADJUDICATARIO nombrará a un coordinador en materia de seguridad y salud para la supervisión de las medidas tomadas en relación con los trabajos objetos del Contrato. Esta persona estará en permanente contacto con el Coordinador en materia de seguridad y salud de TRAGSA para su perfecta sincronización.